

CARTA DE ACEPTACION PROCESO N° MC-092-2024

Señora
MARLENY MOLANO GUTIERREZ
21.112.997

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.5.1 “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipio de Victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 013 de enero 3 de 2024, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **MARLENY MOLANO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía N°. 21.112.997, por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$13.981.000) M/Cte**, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-092-2024**, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**”

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria Desarrollo Humano, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación):

Obligaciones generales para desarrollar por el proveedor del servicio:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
2. Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de siete (7) días calendario, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP N° 1350 rubro 2.3.2.02.01.003 por valor de **DOCE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$12.027.944.00) M/Cte.** y el CDP N° 1351, por valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS /ONCE PESOS (\$ 2.169.226.11) M/Cte.** expedido el 20 noviembre de 2024 por la oficina de Presupuesto municipal. por la oficina de Presupuesto municipal.

VALOR DEL CONTRATO

TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$13.981.000) M/Cte, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirecto



ALCALDIA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV

Reviso: JBS

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)

Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co

Línea: 3235743362

www.victoria-caldas.gov.co